



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 5.533

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, APROBADO POR LEY N° 5.386 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2015, SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Ampliase la estimación de los ingresos de la Entidad Descentralizada (Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal), por la suma de G. 7.263.000.000 (Guaraníes siete mil doscientos sesenta y tres millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente ley.

Artículo 2.º Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Entidad Descentralizada (Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal) por la suma de G. 7.263.000.000 (Guaraníes siete mil doscientos sesenta y tres millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente ley.

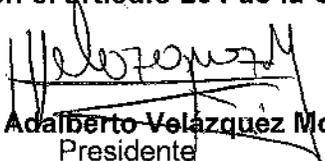
Artículo 3.º Las autoridades del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

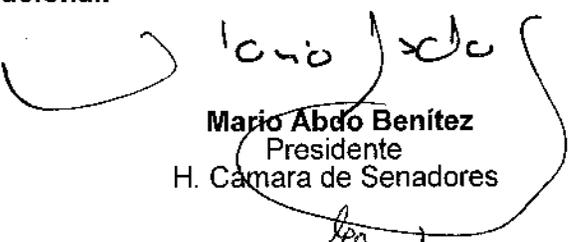
Artículo 4.º Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente ley.

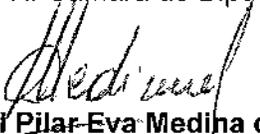
LEY N° 5.533

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los diecisiete días del mes de setiembre del año dos mil quince, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil quince, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados

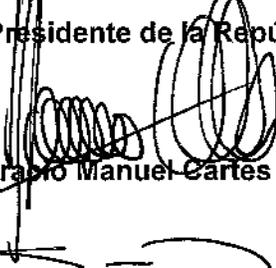

Mario Abdo Benítez
Presidente
H. Cámara de Senadores

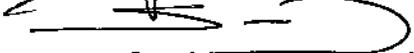

Del Pilar-Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria


Esperanza Martínez
Secretaria Parlamentaria

Asunción, *24 de noviembre* de 2015
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Horacio Manuel Cartés Jara


Santiago Peña Palacios
Ministro de Hacienda

LEY N° 5.533

ANEXO

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
23 16	SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL						
100	INGRESOS CORRIENTES						
140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMIN						
142	VENTA DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRAC						
12	SERVICIOS VARIOS	32.876.454.737	3.690.836.000	36.567.290.737	0	7.263.000.000	43.830.290.737
TOTAL		32.876.454.737	3.690.836.000	36.567.290.737	0	7.263.000.000	43.830.290.737

23-16-1-001-00-00

Entidad :	23 16	SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
Tipo de Presupuest :	1	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa :	001	ADMINISTRACION GENERAL
Unidad Responsable :	01	ADMINISTRACION GENERAL

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
520	30	001	99	CONSTRUCCIONES	2.458.112.462	-1.920.000.000	538.112.462	0	1.363.000.000	1.901.112.462
590	30	001	99	OTROS GASTOS INVERS.	0	0	0	0	500.000.000	500.000.000
Total:					2.458.112.462	-1.920.000.000	538.112.462	0	1.863.000.000	2.401.112.462

Tipo de Presup. :	02	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION
Programa :	001	COMPETITIVIDADE INNOVACION
Sub programa :	01	SALUD ANIMAL
Unidad Responsable :	01	ADMINISTRACION GENERAL

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
530	30	001	99	ADQ.MAQ.EQ.HER GRAL.	0	0	0	0	5.400.000.000	5.400.000.000
Total:					0	0	0	0	5.400.000.000	5.400.000.000
Totales:					2.458.112.462	-1.920.000.000	538.112.462	0	7.263.000.000	7.801.112.462